

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la imposición del expediente sancionador que se indica, por infracción al Real Decreto 13/1992 del Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su respectivo municipio y su publicación en el Boletín Oficial de Cáceres, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad en lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento, esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 90 L.S.V.).

Lugar donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE . C/ Las Escuelas 15. Cáceres.

Cabezuela del Valle, 13-10-2010. El Sr. Alcalde-Presidente, Antonio Domínguez Sanchez.

ART= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; EXP= Expediente

| EXP | Denunciado | IDENTIF | LOCALIDAD | FECHA | EUROS | PRECEPTO | ART |
|--------|-------------------|-----------|---------------------|------------|-------|----------|------------------|
| 142/10 | Jose Doniga Lopez | 07441336P | Cabezuela del Valle | 31.07.2010 | 80 | RGC | 171 – 5A |
| 143/10 | Jose Doniga Lopez | 07441336P | Cabezuela del Valle | 02.08.2010 | 80 | RGC | 171 – 5A |
| 144/10 | Jose Doniga Lopez | 07441336P | Cabezuela del Valle | 12.08.2010 | 80 | RGC | 171 – 5A |
| 145/10 | Jose Doniga Lopez | 07441336P | Cabezuela del Valle | 13.08.2010 | 90 | RGC | 94-2-1K |
| 146/10 | Jose Doniga Lopez | 07441336P | Cabezuela del Valle | 04.09.2010 | 80 | LSV | 53-1-5A |
| 160/10 | Valentina Caragea | X8906915G | El Pedernoso | 03.09.2010 | 80 | CIR | 154 – 5B |
| 162/10 | Valentina Caragea | X8906915G | El Pedernoso | 16.09.2010 | 80 | CIR | 154 – 5B 7462 |

ALCÁNTARA

Anuncio

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de explotación de los pastos denominados como Recobera polígono 19 parcela 37/38; polígono 20 parcelas 10,11,12, y 13; y polígono 22 parcelas 1 y 2; y Fraila, polígono 19 parcela 7 mediante la modalidad de contrato administrativo especial conforme a los siguiente datos:

1- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Explotación de los pastos denominados como Recobera y Fraila.
- b) Lugar de ejecución: Alcántara.
- c) Duración : Un año.

3- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento abierto.